

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA  
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente virtual, utilice este enlace [T-574-2021](#)

Barranquilla, D.E.I.P., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación de los señores Selena Luz Higuera Casadiego, Silvia Helena De La Torre Gracia, Roque Barroso Mercado y Edgardo Mengual Rodríguez.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional, a los señores Selena Luz Higuera Casadiego, Silvia Helena De La Torre Gracia, Roque Barroso Mercado y Edgardo Mengual Rodríguez, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerza su derecho de defensa y/o rindan informe acerca de los hechos planteados por los accionantes. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo [scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

*Alfredo De Jesús Castilla Torres*

-

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres  
Magistrado  
Sala 003 Civil Familia  
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e7c013d822a9e8c703d1fd739c97e5dcbb8acc36e6bc4a4ac90e4c0adf217c5a

Documento generado en 30/08/2021 10:50:58 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>